

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, noviembre veintiuno de dos mil veintiuno

Radicado 1999-00239-01

Previamente a decidir sobre la expedición de copias que se peticiona, se requiere al memorialista que escribe a través del correo gamactual68@gmail.com, que interés le asiste en este asunto y a cual sentencia se refiere, ya que este trámite finalizó por el acuerdo al que llegaron las partes respecto a que procederían a iniciar los trámites de divorcio y liquidación de sociedad conyugal.

Se le hace saber que el expediente permanecerá en secretaria por los próximos 20 días, luego se remitirá nuevamente al archivo.

NOTIFIQUESE



ROSA EMILIA SOTO BURITICA
JUEZ

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA
DE ORALIDAD

CERTIFICO Que el auto anterior
publicado en ESTADOS Nº 98
Estados No 24 NOV 2021
en la Secretaría del Juzgado a la Sam

